DECRETO 17 DE 2002

(enero 11)

por el cual se confiere comisión de servicios al exterior a la Ministra de Cultura y se hace un encargo

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189, numeral 18 de La Constitución Política de Colombia, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Cultura, doctora Araceli Morales López, debe desplazarse a la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos) del 13 al 16 de enero de 2002 con el objeto de asistir a las reuniones preparatorias a fin de coordinar los aspectos temáticos y logísticos de la Primera Cumbre de Ministros de las Américas a realizarse en los meses de junio y julio de 2002, para la cual Colombia ha sido designado como país anfitrión por parte de la Organización de Estados Americanos;

Que los gastos por concepto de viáticos y transporte aéreo en la ruta Bogotá-Washingt on-Bogotá de la doctora Araceli Morales López, serán asumidos con cargo a la O.E.I., Convenio 503/00, rubro presupuestal 520-709-8,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese comisión de servicios al exterior a la Ministra de Cultura doctora Araceli Morales López, para desplazarse a la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos) del 13 al 16 de enero de 2002, con el objeto de asistir a las reuniones preparatorias a fin de

coordinar los aspectos temáticos y logísticos de la Primera Cumbre de Ministros de las Américas a realizarse en los meses de junio y julio de 2002, para la cual Colombia ha sido designado como país anfitrión por parte de la Organización de Estados Americanos.

Artículo 2°. Los gastos de viáticos y tiquetes aéreos en la ruta Bogotá-Washington-Bogotá, serán asumidos con cargo a la O.E.I., Convenio 503/00, rubro presupuestal 520709-8.

Artículo 3°. Encárgase a la doctora Marta Mercedes Castrillón Simmonds, Viceministra de Cultura, de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura, durante la ausencia de su titular.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de enero de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

DECRETO NÚMERO 74 DE 2002

(enero 18)

por el cual se da una autorización, se confiere comisión de servicios

al exterior a la Ministra de Cultura y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189, numeral 18 de La Constitución Política de Colombia, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Cultura, doctora Araceli Morales López, debe desplazarse a la ciudad de La Habana, Cuba, del 30 de enero al 3 de febrero de 2002, con el objeto de participar en las actividades de la 43 edición del Premio literario Casa de las Américas correspondiente al año 2002;

Que La Casa de las Américas de La Habana, Cuba, brindará a la Ministra de Cultura, doctora Araceli Morales López, el alojamiento en una casa de Protocolo del Gobierno y pondrán a su disposición un vehículo para el transporte local, durante su permanencia en la ciudad de La Habana, Cuba;

Que los gastos por concepto de Transporte Aéreo en la ruta Bogotá-La Habana-Bogotá, de la doctora Araceli Morales López, al igual que los viáticos complementarios por concepto de alimentación, serán pagados con cargo al presupuesto del Ministerio de Cultura, rubro presupuestal 2-02-10, de acuerdo al CDP 21 del 10 de enero de 2002, expedido por el Grupo de Finanzas de la Secretaria General,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la Ministra de Cultura doctora Araceli Morales López, para aceptar la invitación extendida por la Casa de las Américas de La Habana, Cuba, consistente en el alojamiento en una casa de Protocolo del Gobierno y la utilización de un vehículo para el transporte local, durante su permanencia en la ciudad de La Habana, Cuba, del 30 de enero al 3 de febrero de 2002.

Artículo 2°. Confiérese comisión de servicios al exterior, a la Ministra de Cultura, doctora Araceli Morales López, para desplazarse a La Habana, Cuba, del 30 de enero al 3 de febrero de 2002, con el objeto de participar en las actividades de la 43 edición del Premio literario Casa de las Américas correspondiente al año 2002.

Artículo 3°. La Ministra de Cultura, tiene derecho al reconocimiento y pago de cuatro días y medio (4.5) por concepto de alimentación a razón de US$60 diarios, para un total de US$ 270, y tiquetes aéreos en la ruta Bogotá-La Habana-Bogotá, sufragados con cargo al Presupuesto del Ministerio de Cultura, rubro presupuestal 2-02-10, según CDP 21 del 10 de enero de 2002, expedido por el Grupo de Finanzas de la Secretaría General.

Artículo 4°. Encárgase a la doctora Marta Mercedes Castrillón Simmonds, Viceministra de Cultura, de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura, durante la ausencia de su titular.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de enero de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO